CONSTANCIA SECRETRIAL: Se deja en el sentido de indicar, que la anterior petición, fue allegada al despacho el pasado 14 de diciembre de 2020 vía correo electrónico por parte del señor JAMILTON RIKAR PINO MARTINEZ. Pasa a despacho del señor Juez para que se sirva proveer.

Pijao, Quindío, 10 de febrero de 2021

JUAN DAVID VARGAS GIRALDO
Secretario

Auto de sustanciación civil
Ejecutivo Alimentos, radicado número 2010-00006-00.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Pijao, Quindío, once de febrero de dos mil veintiuno

El señor JAMILTON RIKAR PINO MARTINEZ solicita que se entregue los títulos judiciales de alimentos, constituidos a su favor, por lo que hay lugar a requerir el aporte de la correspondiente certificación de estudios, pues se constata que en la actualidad tiene 21 años de edad. Una vez allegada la correspondiente certificación, se dispondrá sobre la entrega pedida.

N O T I F I Q U E S E,

TIMO LEON VELASCO RUIZ
Juez.